

DOCUMENTOS ILUMINADOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA

POR ROSARIO MARCHENA

Es incalculable de momento la cantidad de documentos iluminados que existen en nuestro país como las ejecutorias de hidalguía, los títulos de nobleza y privilegios, emanados de la real audiencia y las salas de los hijosdalgo de las chancillerías de Valladolid y Granada, las confirmaciones de armas realizadas por los heraldos o Reyes de Armas o, en el ámbito religioso, las reglas de cofradías y cartas de profesión. Y es incalculable porque hasta el momento no se han realizado más que estudios puntuales que, siendo muy meritorios porque abordan un tema prácticamente desconocido, no hacen sino descubrir una mínima parte de lo existente.

El esfuerzo más importante que se ha hecho hasta ahora para dar a conocer este patrimonio artístico ha sido la exposición “El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos” celebrada en el Museo del Prado en el pasado año y donde se exhibieron 75 documentos de los siglos XIV al XIX.

Una de las causas por las que no se ha abordado a penas el estudio de la iluminación de estos escritos, que en definitiva es un tipo de pintura sobre otro soporte, el pergamino, es por lo diseminados que están, generalmente en pequeños lotes, por museos, bibliotecas, archivos, propiedades particulares, coleccionistas y anticuarios. Pero quizás la más importante sea el absoluto desdén existente ya desde antiguo hacia esta modalidad de pintura. Palomino dice que la miniatura es considerada una *menudencia* y por lo tanto una modalidad de pintura menor¹. El mismo Domínguez Bordona, con todo el peso que tiene en el estudio de la miniatura española, niega el valor artístico de la iluminación, ya en concreto de privilegios y ejecutorias².

Para abordar un estudio de conjunto que analice la situación de las miniaturas de los documentos citados es necesario antes ir sacando a la luz, minuciosa y

1. PALOMINO Y VELASCO, A.A.: *El museo pictórico y escala óptica I. Theorica de la pintura*. Madrid, Lucas Antonio de Bedmar, 1715. Libro I, capítulo VI.

2. DOMÍNGUEZ BORDONA, J.L.: *Códices miniados españoles*. Madrid, 1929. Pág. 141.

pacientemente, todo aquello que duerme olvidado desde hace siglos. La exhumación de todo este conjunto de documentos iluminados tendrá el valor de dar a conocer un material del que se ha negado *a priori*, sin conocerlo, su calidad artística.

Se parte también de la premisa de que estas iluminaciones fueron realizadas por artistas de poca importancia o desconocidos, salvo excepciones en las que siempre salen a relucir nombres como el de Pacheco o Herrera el Viejo. El primero de ellos no muestra en las miniaturas que realiza más habilidad que muchas de la misma época y aspecto parecido pero es su condición de pintor de gran formato el que le da esta supremacía. Es por lo tanto más cuestión de tamaño y de soportes por cuanto la pintura de primera fila es la que se realiza sobre tabla, lienzo o muro. Los autores de las miniaturas de los documentos son desconocidos porque su obra, muy extensa en algunos casos, ha sido dejada de lado por los investigadores.

Por otra parte, aún contando con que en bastantes ocasiones la iluminación haya sido realizada por desconocidos artífices de segunda fila, el enorme aporte iconográfico puede completar el conocimiento que de esta materia se tiene en la actualidad.

Por último, al margen de su valor artístico, estos documentos tienen el de ser una certificación cronológica a través de la cual se pueden clasificar miniaturas semejantes sin fechar y determinar como se van sucediendo en el tiempo temas, composiciones y estilos.

Los documentos iluminados existentes en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla son *Ejecutorias de Hidalguía y Confirmaciones de Armas* que se encuentran allí como consecuencia de los procesos seguidos para establecer unos derechos nobiliarios. Todos ellos incorporan miniaturas que son de muy desigual calidad, época y grado de terminación aunque respondan a la misma intencionalidad, representar gráficamente la pretendida hidalguía sirviendo de refuerzo al texto al que acompañan. Los temas de estas miniaturas son profanos o religiosos, alusivos al asunto o marginales. Casi ninguno de estos elementos es gratuito. Todos tienen la finalidad de dejar clara la importancia del hidalgo a través del escudo de armas de su casa, la importancia de sus devociones a través de imágenes sagradas que con frecuencia acompañan a estas ejecutorias e incluso la importancia de su nombre de pila cuando el santo representado es su patrón. Solo la marginalia, los elementos de encuadre, no parecen tener una relación concreta con el destinatario pero precisamente por esta independencia es el elemento más útil al recoger las distintas tendencias del momento en que se están realizando las miniaturas, fechada y certificada por un escribano público y por lo tanto referencia de otras, en libros de coro, en reglas de cofradías, que no están fechadas.

El estado de conservación de estas seis *Ejecutorias de Hidalguía y Certificaciones de Armas* es mediano pues en su mayoría están muy apolilladas aunque es la única desgracia que parecen haber sufrido. Uno de estos documentos ha sido primorosamente restaurado en este último mes de septiembre, gracias a lo cual el de mayor valor de todos, desde el punto de vista de sus miniaturas, se puede contemplar con el esplendor inicial apenas alterado por sus más de 400 años de antigüedad.

Cinco de estos documentos son de Protocolos y se encuentran en una caja, donde dice “Probanzas de Hidalguía y testamento de Hernando Colón”.

El primer legajo que contiene esta caja de Probanzas de Hidalguía está encuadernado en una carpeta donde dice *Ejecutoria protocolizada por el Notario Don Juan María Navarro en el año 1880. Oficio 14, Protocolo 5º*. Aquí están reunidos un conjunto de documentos de fechas muy dispares, no ordenados cronológicamente, que van desde 1547 hasta 1880 en los que se va recogiendo el proceso que se ha seguido durante 350 años para defender la hidalguía de la familia.

Tiene 131³ folios, es de pergamino, salvo cuatro folios delante y uno detrás que son de papel, algunas miniaturas, las más modernas, están protegidas por trozos de seda y está encuadernado en piel amarilla.

La fecha más antigua que aparece en este legajo es la de la *Carta Ejecutoria a pedimento de Alonso de Cabrera, vecino de la villa del Pedroso*⁴ dada en Granada el 12 de julio de 1547. Es de pergamino⁵, escrito en tinta negra, corrida en parte, y está apollillado y sus folios arrugados, posiblemente como consecuencia de la humedad. La segunda fecha de este documento es la del lunes primero de agosto de 1547 en la que Alonso de Cabrera presentó la citada Ejecutoria en El Pedroso pidiendo que se cumpliese⁶.

El documento central de este legajo⁷, de escritura muy cuidada, las páginas cajeadas con doble línea roja, en buen estado de conservación, y con las miniaturas protegidas por trozos de seda, es de 1699 según atestiguan los sellos reales que aparecen en todos sus folios. En él se van siguiendo los acontecimientos que han generado este documento. El 12 de diciembre de 1586 el fiscal Diego de Almezaga había denunciado a Bartolomé de Cabrera, vecino de la villa de Constantina, y consortes como pechero e hijo y nieto de pecheros. Bartolomé de Cabrera Salcedo había seguido pleito en la Chancillería y había sido declarado hidalgo pero por ser pobre y viejo no había podido sacar la Carta de Hidalguía del dicho pleito que había seguido con el fiscal y Consejo de Constantina y solo se le había dado testimonio con inserción de las dichas sentencias de fecha 20 de agosto de 1622. Se le pide a Francisco de Cabrera, nieto de Bartolomé de Cabrera, y consortes diesen información al respecto. Finalmente aparece la *Ejecutoria de Hidalguía en forma de Posesión y propiedad ganada por Bartolomé de Cabrera vecino que fue de la villa de Constantina con el fiscal de su Majestad y Consejo de dicha villa, despachada a pedimento de Francisco de Cabrera Peraza y Salcedo y Consortes nietos, vecinos de El Pedroso y Castilblanco* dada en Granada el 20 de julio de 1699.

3. Folios 3141-3267 más cuatro delante sin foliar.

4. Folios 3232-3267.

5. 320 x 212 mm.

6. Folio 3265.

7. Folios 3141- 3230.

De un siglo después es el documento siguiente dado en Madrid el 11 de junio de 1795⁸ en el que se reconocen las últimas disposiciones de Don Agustín Antonio de Álava y Doña Mariana Francisca Infante.

La última data que aparece en el legajo es la del 20 de septiembre de 1880 en que José María Gil y Cabrera añade al legajo un curioso y pedestre árbol genealógico⁹.

Correspondiendo a este documento tan heterogéneo aparecen una serie de miniaturas cuya disparidad no es solo cronológica sino de calidad y grado de terminación.

La iluminación más antigua de todo este legajo es la de la *Carta Ejecutoria de Alonso de Cabrera, vecino de la villa del Pedroso*¹⁰. En el segundo folio de este documento¹¹ dice ... *Carlos, por la gracia de Dios, reyes de Castilla, condes...* (Fot. 1). Está claro que el folio anterior, sin foliar y en blanco, ha sustituido al desaparecido donde decía *Doña Juana e Don...* La inscripción está rodeada por una orla que muestra unos bustos en los ángulos, en la parte superior una cabeza de angelito entre dos dragones, en las laterales unos clipeos con el anagrama de Cristo, IHS y XP, centrado cada uno en un candelieri y en la parte inferior, unas magníficas representaciones de San Sebastián y San Lorenzo. Todo el conjunto, que solo está dibujado, está plenamente inmerso en las formas renacentistas a excepción de las letras de los clipeos que son góticas, lo que no es inusual para la fecha en la que se hace este documento.

El artista que realizó este dibujo, pues solo es eso por no haber recibido color, es un espléndido dibujante y su temática es la propia de la época en la que el tema religioso invade los documentos civiles de tal manera que el esquema decorativo sería perfectamente válido para acompañar un escrito religioso. La temática y la habilidad de ejecución relacionan este dibujo con la obra de Andrés Ramírez miniaturista de la Catedral de Sevilla durante el segundo tercio del siglo XVI.

La falta de iluminación en esta Ejecutoria, aunque le resta brillantez, demuestra el proceso de ejecución de la miniatura que empieza por el dibujo según nos dice Francisco Pacheco: *El debuxar será con carbón, lápiz o pluma, pero mejor será con un plomo sutil y, luego, meter cielos, lexos y campos, antes de comenzar las figuras*¹².

Además de este folio estaba previsto que fueran iluminadas las letras iniciales de los nombres de los testigos en el proceso que se siguió ante la Chancillería de Granada pues los recuadros en blanco aparecen en todo el documento. En el folio 3236 vuelto iría una *J*(uan) y otras 12 letras más en los siguientes¹³.

El resto de la iluminación de este legajo corresponde a la *Ejecutoria de Hidalguía de Bartolomé de Cabrera* de 1699. En el folio 3141 vuelto, el primero foliado, ocupando su mitad superior hay un magnífico retrato de Carlos II bajo el cual se lee *Don*

8. En los cuatro folios iniciales.

9. Folio 3266 vuelto.

10. 1547, julio, 12, Granada.

11. Folio 3232.

12. PACHECO, Francisco: *Arte de la Pintura*. Madrid, 1956. Tomo II, Capítulo III, pág. 38.

13. Folios 3239 vuelto, 3242 vuelto, 3245 vuelto, 3248 vuelto, 3252 vuelto, 3254 vuelto, 3256 vuelto, 3257, 3257 vuelto, 3258, 3262 y 3263.

Carlos (Fot. 2) con grandes letras de purpurina que se completa con un par de renglones de letras en tinta negra y tamaño igual al del resto del documento¹⁴. El rey está metido dentro de una laurea dorada a la que cobijan hojas, cartelas enroscadas y cintas azules, rojas y doradas. Este retrato es del tipo de medallón con la efigie real de medio cuerpo, usado frecuentemente desde tiempos de los Austrias y en él se representa al rey de tres cuartos sosteniendo el bastón de mando con la mano derecha mientras el manto rojo le cubre el brazo izquierdo. El rey está absolutamente idealizado pues el monarca es muy joven, no se aprecia nada de su evidente prognatismo y su cara de rasgos delicados no se parece a la representada en tantos documentos iluminados que, en general, derivan de los últimos retratos que le hiciera Carreño de Miranda, como el que vemos en el *Privilegio de Carlos II a la ciudad de Sevilla* dado en Madrid a 24 de mayo de 1696¹⁵. Y no son solo sus rasgos físicos los que se diferencian de los retratos reales sino el aparatoso sombrero con plumas de los mismos tonos de la cartela que lo enmarca que junto a la corbata blanca y al lazo rojo contribuyen a darle un aire festivo y juvenil muy alejado del que debía tener el disminuido monarca poco antes de su muerte. Pero la postura y la cartela de hojas de colores sí lo relacionan con otras representaciones de Carlos II como la que se ve en el *Título de Marqués de la villa de Valdeolmos a Don Joseph de Aguerri*¹⁶. En conjunto, este retrato de Carlos II es muy singular y está bastante alejado de los más frecuentes y conocidos.

La calidad de la representación real es muy alta en contraste con el mediocre aspecto que presentan el resto de las iluminaciones de este documento incluida la parte inferior del mismo folio 3141 vuelto en donde la intitulación *Don Carlos* es de pobre ejecución, así como las letras coloreadas que aparecen a lo largo del texto¹⁷. Hasta tal punto son diferentes del delicado retrato del monarca que no pueden ser consideradas de la misma mano. No es el único caso en que en este tipo de documentos el retrato real lo realiza un artista de primera fila dejando la iluminación secundaria en manos de otra persona, posiblemente el mismo escribano.

Del 27 de noviembre de 1722, en Sevilla, son las *Informaciones de limpieza de sangre a petición de Don Manuel de Ballesteros y Rivera, vecino de Sevilla y natural de Granada*. Tiene 42 folios¹⁸, es de pergamino salvo los folios de guarda que son de papel, está encuadernado en piel blanca y los folios miniados están protegidos por trozos de seda. Según una anotación que aparece en el documento éste fue sacado del libro del año 1722, oficio 19, siendo el escribano Sebastián de Santa María Ybarra.

14. Todo el conjunto mide 250 x 157 mm.

15. Archivo Municipal de Sevilla.

16. 1689, octubre, 10, Madrid. Colección particular. Reproducido en el catálogo de la exposición "El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos". Madrid, 2000. Nº 55.

17. Folios 3142, 3142 vuelto, 3145, 3148, 3157 vuelto, 3164 y 3164 vuelto.

18. Folios 1320-1362.

Como es preceptivo en estos casos el primer folio miniado lo está totalmente con las armas del apellido de Ballesteros¹⁹ y es que el escudo nobiliario es un tema específico de estos documentos, el verdadero protagonista de ellos por cuanto alude al asunto tratado al mostrar las armas del noble.

Junto al tema heráldico suele aparecer el tema religioso cuya pauta la marca la devoción del interesado. El tema más representado es la Virgen, bajo distintas advocaciones. En este caso concreto y en el folio siguiente aparece *Nuestra Señora de las Angustias de la ciudad de Granada*, según reza un rótulo debajo (Fot. 3). Su presencia aquí está justificada por ser el titular del documento natural de Granada y devoto de su patrona. Está representada según la iconografía tradicional con su hijo muerto delante, tendido sobre una mesa. De las posibles modelos que el autor pudo seguir este grupo es la versión pintada de la Virgen de las Angustias de Santa María de la Alambra hecha para el convento de San Francisco por Torcuato Ruiz del Peral hacia 1739-40. Las semejanzas son tan grandes que no cabe la menor duda que el anónimo iluminador siguió punto por punto el citado grupo escultórico. No solo ha reproducido cada uno de los elementos integrantes sino que ha intentado representar incluso el material de que está hecho el grupo, mármol blanco para la túnica de la Virgen, el cuerpo de Cristo y el paño que cubre la mesa en la que reposa y piedra negra para el manto y el adorno de la túnica de la Virgen. Iguales a los del grupo realizado por Torcuato Ruiz del Peral son también la corona, el dije sujeto por un lazo en el centro del pecho de la Virgen y el creciente lunar con la cabeza de angelito en el centro.

En la miniatura, el fondo está ocupado por un recargado escenario arquitectónico, muy adecuado al tipo de camarín barroco donde se encuentra el grupo, enmarcado por dos cortinajes que le agregan teatralidad.

Si efectivamente el miniaturista se basó para su realización en el grupo de Torcuato Ruiz del Peral habría que meditar sobre las fechas de una y otra obra. La de 1722 que aparece en este documento no es más que *ante quem* pues pudo ser iluminado con posterioridad a su ejecución.

Completando el programa iconográfico de este folio están San José y el Niño a la derecha y San Miguel amenazando al diablo con la espada en alto. Debajo de ellos, y sobre el enmarque azul unas letras de purpurina dicen *Armas y devociones de Don Manuel Ballesteros*. Toda la iluminación de este folio tiene prácticamente las mismas dimensiones²⁰ que la de las armas de Ballesteros.

Del 31 de mayo de 1747, en Sevilla, es la *Probanza de Hidalguía de don Mateo Saínz y Zorrilla, vecino de Sevilla y natural del valle de Carranza*. Tiene 131 folios²¹, es de papel, encuadernado en piel blanca y está apolillado. La extiende Don Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, *Cronista y Rey de Armas del Rey Nuestro señor*

19. 282 x 195 mm.

20. 282 x 192 mm.

21. Folios 571-713.

Don Felipe V, caballero de Santiago del que se conocen además un despacho de armas del apellido Fernández Granados de 22 de marzo de 1725²² y una carta ejecutoria correspondiente a la familia de los escribanos Fuentes, Serranos, Muñoz y Paniagua de 1735²³. El documento está protocolizado en el oficio 10, libro único, por el escribano público Don Joaquín José Rodríguez de Quesada.

La Probanza de Hidalguía de Don Mateo Sainz va iluminada en tres folios con los temas más característicos de este tipo de documentos.

En el folio 571 aparece la Inmaculada Concepción (Fot. 4) representada de una forma que está plenamente consolidada desde 100 años antes, pues Francisco de Herrera el Viejo se compromete a iluminar en 1618 la Ejecutoria de Hidalguía de Antonio Pérez de Álvarez con una imagen de la Pura²⁴. Para las fechas que nos ocupan la representación de la Inmaculada fue frecuente en las ejecutorias y en las estampas grabadas de las que los iluminadores toman el modelo. Si esto es así en toda España, es especialmente importante en Sevilla donde desde fines del siglo XV²⁵ se defiende la Inmaculada Concepción de María, aunque es en el siglo XVI cuando se generaliza en la ciudad este concepto que en el XVII lleva a una auténtica guerra mariana en que franciscanos, jesuitas, arzobispado y pueblo hispalense luchan contra los dominicos por asentar esta convicción lo que se plasma en la coplilla de Miguel del Cid de 1614:

*Todo el mundo en general
a voces Reyna escogida
diga que sois concebida
sin pecado original.*

La presión popular fue tan grande, y en ocasiones tan violenta, que la Iglesia tuvo que plegarse a sus deseos y en 1622 Gregorio XV da disposiciones respecto al culto de la Concepción de María. Felipe V, movido también por el impulso popular, solicita del Papa una fiesta para conmemorar la Inmaculada Concepción que concede Alejandro VII en 1661. En 1760 Clemente XIII, a petición de Carlos III, declara a la Inmaculada patrona de España y de las Indias. Pero todo este proceso se había iniciado en Sevilla casi doscientos años antes por eso el tema de la Inmaculada, frecuente en muchos documentos de la época, es tan adecuado a uno emitido desde esta ciudad.

El otro tema que aparece en la iluminación de esta probanza de hidalguía es el heráldico. En un folio anterior al 573, pues se ha saltado la foliación, van las armas y blasón de las casas solariegas de los dos apellidos Zorrilla (Fot. 5), ocupando toda

22. Catálogo de la exposición "Valdés Leal y las artes retrospectivas sevillanas". Sevilla, 1922. N° de catálogo 167.

23. RICO Y SINOBAS, M.: *Diccionario de calígrafos españoles*. Madrid, 1903. Pág. 84.

24. MARTÍNEZ RIPOLL, A.: *Francisco de Herrera el Viejo*. Sevilla, 1978. Pág. 20.

25. En 1476 se universaliza la festividad de la Concepción de María por la Constitución *Cum praeexcelsa* de Sixto IV.

la página²⁶ y en el 573 las armas y blasón de los dos apellidos Sainz de tamaño ligeramente mayor que el anterior²⁷. El escudo de armas es el más genuino de los temas de las ejecutorias de hidalguía por cuanto son el emblema de esa nobleza que se certifica, que puede compartir el folio con otro tema, religioso o profano, o puede ocuparlo íntegramente como en estos dos casos citados.

Es esta probanza de hidalguía de Don Mateo Sainz y Zorrilla muy representativa de las aspiraciones del litigante: la manifestación de su nobleza a través de su escudo de armas y la de su devoción por la Inmaculada. No es el único caso en que un documento de este tipo emitido por Juan Alfonso de Guerra y Sandoval está iluminado con el tema del escudo de armas y la Inmaculada pues también aparece en el citado despacho de armas del apellido Fernández Granados de 1725.

Del 25 de agosto de 1747, en Sevilla, es el traslado de la *Probanza de Hidalguía de Vicente Guerzi a petición de Mateo Sainz, marido de Luisa Guerzi*. Tiene 201 folios²⁸, es de papel, está apolillado y encuadernado en piel amarilla. Fue protocolizado por Joaquín José Rodríguez de Quesada, escribano público de Sevilla.

Este documento repite el esquema de iluminación del de Don Mateo Sainz y Zorrilla, es decir, tiene tres folios miniados, uno de ellos con tema religioso y dos con el heráldico. En el folio 714 está representada la Inmaculada a toda página²⁹ según el esquema visto en el documento anterior.

En los folios 715 y 716 se encuentran, también a toda página, los escudos de los apellidos Fuentes³⁰ y Guerzi³¹.

Del 30 de enero de 1773, en Madrid, es la *Probanza de Hidalguía de Don Francisco Gil Sáenz de Santa María y Texada*. Tiene 28 folios³², es de pergamino salvo los tres primeros y tres últimos folios que son de papel. Las miniaturas se encuentran protegidas por trozos de seda. Pese a no estar encuadernado es, en conjunto el mejor documento de los de Protocolos pues la escritura es muy cuidada, cajeada con doble línea roja y las ilustraciones son, aunque pequeñas, muy abundantes. Una nota al dorso dice *Oficio 17, año 1822. Escribano Público José Antonio Íñigo. Sección Protocolos Notariales*.

En el folio 710 se encuentra el escudo de armas de la familia Sáenz y Texada³³ y en el 711 otro escudo de armas³⁴ (Fot. 6) con el sello real CAROLUS III D.G.

26. 255 x 167 mm.

27. 270 x 190 mm.

28. Folios 714- 914.

29. 290 x 187 mm.

30. 300 x 200 mm.

31. 257 x 185 mm.

32. Folios 710-727.

33. 278 x 187 mm.

34. 270 x 169 mm.

HISPANIARUM REX. Dentro del escudo aparece la inscripción *Don Ramón Zazo y Ortega* que continúa en el folio 711 vuelto *coronista y Rey de Armas numerario de la Católica Majestad del Señor Don Carlos...* Don Ramón Zazo era uno de los cuatro Reyes de Armas del reinado de Carlos III y de él se ha publicado la *Certificación de armas a pedimento de Don Pedro de Arnáiz, Pérez, Crespo y Sainz de Trueba* dada en Madrid el 22 de marzo de 1773³⁵ y el *Certificado de ascendencia de Doña María Josefa de Gálvez Valenzuela*³⁶.

Además de los dos folios miniados con los escudos de armas aparecen en este documento cinco pequeñas letras y dos cartelas. En el folio 712 una *D(on)* dorada sobre un paisaje campestre³⁷ con diminutos personajes igual a la que aparece en el folio 1 del citado *Certificado de ascendencia de Doña María Josefa de Gálvez* lo que hace suponer que son de la misma mano aunque este tipo de letras bajo las que se ven paisajes, edificaciones y hasta el mar con embarcaciones son frecuentes en este momento tanto en iluminaciones de documentos legales como religiosos. De nuevo se repiten las mismas características en la *Y* del folio 718³⁸, en la *T* del folio 718 vuelto³⁹, en la *P* dorada sobre un ramo de rosas del folio 722⁴⁰ y en la *S* del folio 724⁴¹.

Aparte de estas letras iluminadas hay en los folios 718 vuelto y 721 vuelto sendas cartelas con los apellidos Sáenz en el primero y Texada en el segundo.

El último documento miniado del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, de la Sección Audiencia⁴² y, sin duda, el de más valor desde el punto de vista de la iluminación de los existentes allí, es la *Ejecutoria de Hidalguía a favor de Bartolomé de San Martín, vecino de Sevilla* dada en Salamanca el 31 de octubre de 1585. Es de pergamino⁴³, tiene 40 folios, 38 renglones de letra en tinta negra por folio (más adelante 59 renglones) sobre renglones rojos y está sin foliar. Este documento estaba bastante deteriorado, especialmente en los bordes del folio 1, al que le faltaban trozos, y sin encuadernar hasta la magnífica restauración que se le hizo en el mes de septiembre último.

El 29 de agosto de 1585 Juan de San Martín y Cristóbal de San Martín piden el traslado de la carta de hidalguía que tuvieron Bartolomé de San Martín y Juan de San Martín, su padre y su abuelo y el 3 de septiembre se recoge el traslado de dicha carta en Salamanca.

La ejecutoria de hidalguía original está emitida en Valladolid el 4 de abril de 1516. Ésta con la que nos encontramos, que es el traslado de la anterior, lleva una inscripción

35. Catálogo de la exposición "El documento pintado. Cinco siglos de arte en manuscritos". Madrid, 2000. N° de catálogo 69.

36. Ídem, n° de catálogo 70.

37. 40 x 40 mm.

38. 32 x 34 mm.

39. 39 x 38 mm.

40. 46 x 44 mm.

41. 39 x 37 mm.

42. Legajo 143-L.

43. 335 x 240 mm.

en cursiva en el folio 40 que dice: *Yo Juan de Çamora escribano Real y Público de la dicha ciudad de Salamanca y secretario del consistorio della que fui presente ...lo fice escribir en estas 39 hojas con esta que va con mi rúbrica y...fice aquí mismo.* Así pues este documento fue escrito en Salamanca el 31 de octubre de 1585 pero por entonces no estaba iluminado en el folio 1 pues el escribano deja bien claro que solo tiene 39. Debió ser miniado con posterioridad seguramente en el lugar de recepción del documento y por parte de los interesados.

El folio 1 vuelto está totalmente iluminado con el escudo del apellido San Martín flanqueado a derecha e izquierda por orlas *a candelieri* que arrancan de pequeñas cabezas femeninas y tienen en el centro, en un clípeo, cabezas de guerreros de las que la interior se ha perdido (Fot. 7). Bajo el escudo y las orlas, ocupando toda el tercio inferior del folio, en un tondo sostenido por ángeles tenantes en grisalla, aparece San Martín partiendo su capa según la iconografía tradicional: a caballo, con la espada en la mano y el mendigo a pie. Al tema profano y definitorio de una ejecutoria de hidalguía, el escudo de armas, se suma, en el mismo folio, su patrón San Martín con lo que este tema religioso está en realidad reforzando aún más el apellido. Todo la miniatura está espléndidamente ejecutada con brillantes colores y buenos oros.

El resto de la iluminación se reduce a una *E*(n la muy noble..) caligráfica negra sobre fondo rojo con rasgueos en oro, del folio 2, enmarcada en oro⁴⁴ (Fot. 8).

Este documento es pues el traslado de una Ejecutoria de Hidalguía obtenida 70 años antes en la Chancillería de Valladolid por el abuelo y el padre de los peticionarios que, tras recibirlo, lo hacen miniar por la importancia, económica sobre todo, que este reconocimiento tiene para ellos.

44. 94 x 95 mm.



Fotografía 1.- Carta Ejecutoria de Alonso de Cabrera, folio 3232.



Fotografía 2.- Ejecutoria de Hidalguía de Bartolomé de Cabrera, folio 3141 vuelto.



Fotografía 3.- Probanza de Hidalguía de Don Mateo Sáenz y Zorrilla, folio 571.



Fotografía 4.- Informaciones de limpieza de sangre a petición de Don Manuel de Ballesteros, folio 1322.



Fotografía 5.- Probanza de Hidalguía de Don Francisco Gil Sáenz de Santa María, folio 710.



Fotografía 6.- Probanza de Hidalguía de Don Francisco Gil Sáenz de Santa María, folio 711.



Fotografía 7.- Ejecutoria de Hidalguía de Bartolomé de San Martín, folio 1 vuelto.



Fotografía 8.- Ejecutoria de Hidalguía de Bartolomé de San Martín, folio 2.